

BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 2024

SEÑOR(ES) APACHE SOLUTIONS S.A.S  
 AV. LIBERTADOR N°110 PISO 4°"B"  
 C.P.: 1638 - VICENTE LOPEZ  
 BUENOS AIRES  
 T.E.: 53659898

ORDEN DE COMPRA N° 26/2024  
 EXPEDIENTE N° 1.710.182/2023  
 CONVOCATORIA: LICIT. PRIVADA 900/2023  
 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2023  
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 269/2024  
 DE FECHA 5 DE MARZO DE 2024  
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILIS

SIRVASE REMITIR A: DIRECCION DE SEGURIDAD INFORMATICA  
 CON DOMICILIO EN: LAVALLE 1240- 1012 - CAPITAL FEDERAL -  
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$		
			UNITARIO	TOTAL	
1	A	8	Provisión e instalación de bocas de cableado estructurado de categoría 5e, según distribución en los planos de planta, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.	1.020.764,94	8.166.119,52
	B	8	Provisión e instalación de cámaras de vigilancia, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.	1.751.329,80	14.010.638,40
	C	1	Provisión e instalación de NVR de red de 16 canales, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.	3.769.737,39	3.769.737,39
	D	1	Provisión e instalación de pantalla de 42", a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.	4.209.927,40	4.209.927,40
	E	1	Provisión e instalación de Unidad Ininterrumpible de energía UPS, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.	2.844.017,09	2.844.017,09
	F	1	Provisión e instalación de un swtich de al menos 48 bocas PoE clase 2, a partir del día inmediato hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.	34.164.748,04	34.164.748,04
	G	1	Servicio de mantenimiento y soporte de la totalidad de los bienes descriptos en los ítems a, b, c, d, e y f, a partir del día inmediato hábil siguiente a la recepción definitiva de la provisión e instalación, por el término de treinta y seis (36) meses.	17.000.010,00	17.000.010,00
			IMPORTE MENSUAL: 472.222,50		
			IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		84.165.197,84
			SON: PESOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 84 CVOS.		NETO
			ORGANISMO SOLICITANTE: =====		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

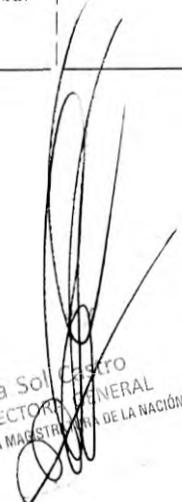
REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD INFORMATICA, SITA EN LAVALLE N° 1240, C.A.B.A. E-MAIL: dsi.direccion@pjn.gov.ar</p> <p>SUPERVISIÓN DE LA PRESTACION: =====</p> <p>ESTARA A CARGO DEL PERSONAL DEL AREA DE SEGURIDAD FISICA-D.I. CLAUDIO BARRIONUEVO. TEL: 4124-4505 DIRECCION: LAVALLE N° 1240 -C.A.B.A..</p> <p>ENTREGA E IMPLEMENTACION DEL EQUIPAMIENTO: =====</p> <p>EL LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO ES BV. OROÑO 940, ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE. TODOS LOS SERVICIOS (MANTENIMIENTO Y SOPORTE) SERAN ENTREGADOS EN EL EDIFICIO SITO EN CALLE BV. OROÑO 940, ROSARIO, PCIA. DE SANTA FE -EN LAS CONDICIONES INDICADAS EN LAS ESPECIFICACIONES.</p> <p>GARANTIA DE LA PRESTACION: =====</p> <p>TENDRA UN PLAZO MINIMO DE DOCE (12) MESES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DEFINITIVA. VENCIDO ESTE PLAZO SE DEVOLVERA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 130 DEL REGLAMENTO APROBADO POR LA RESOLUCION CM N° 254/15. TODOS LOS SERVICIOS A LOS QUE ESTA OBLIGADO A REALIZAR EL ADJUDICATARIO PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO SERAN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL PODER JUDICIAL DE LA NACION. (VER ART. 19° DE LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ART.19° ANEXO A LAS CLAUSULAS PARTICULARES).</p> <p>NOTA: =====</p> <p>LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. A SU VEZ, CABE DECIR QUE RESULTA COMPLEMENTARIA A LA RES. AG N°474/24, POR CONDUCTO DE LA CUAL SE HA RECTIFICADO LOS EJERCICIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LA AFECTACION DEL GASTO.</p> <p>PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: =====</p> <p>PARA LA PROVISION E IMPLEMENTACION REQUERIDA SERA DE QUINCE (15) DIA HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA. PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO SERA DE TREINTA Y SEIS (36) MESES A PARTIR DEL DIA INMEDIATO HABIL SIGUIENTE A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA PROVISION E INSTALACION, SI ESTA FUERA POSTERIOR.</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.F.I.P. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:                      SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 330.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$ 990.000.- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S:                      05010000 010097 4 3 500000 11.3 67.165.187,84                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 4.250.002,50                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 5.666.670,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 5.666.670,00                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.                      05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.416.667,50                      DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2027.</p>		



  
 María Sol Castro  
 SUBDIRECTORA GENERAL  
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO